

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

## DECISIÓN (UE) 2023/362 DEL CONSEJO

de 14 de febrero de 2023

**relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Japón sobre determinadas disposiciones de los convenios entre Estados miembros de la Unión Europea y Japón sobre servicios aéreos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de junio de 2003, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con terceros países a fin de sustituir algunas disposiciones de los convenios bilaterales en vigor por un acuerdo a nivel de la Unión.
- (2) La Comisión negoció, en nombre de la Unión, un Acuerdo entre la Unión Europea y Japón sobre determinadas disposiciones de los convenios entre Estados miembros de la Unión Europea y Japón sobre servicios aéreos (en lo sucesivo, «Acuerdo»). Las negociaciones concluyeron con éxito con la rúbrica del Acuerdo el 21 de septiembre de 2022.
- (3) El Acuerdo tiene como objetivo adaptar al Derecho de la Unión los convenios bilaterales sobre servicios aéreos entre trece Estados miembros y Japón.
- (4) Procede firmar el Acuerdo en nombre de la Unión, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Japón sobre determinadas disposiciones de los convenios entre Estados miembros de la Unión Europea y Japón sobre servicios aéreos (en lo sucesivo, «Acuerdo»), a reserva de la celebración de dicho Acuerdo <sup>(1)</sup>.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

---

<sup>(1)</sup> El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de febrero de 2023.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
E. SVANTESSON

---